

Chihuahua, Chihuahua; a diez de abril de dos mil veintiséis.

La Secretaria General da cuenta al Magistrado Presidente con: **a)** el oficio de clave IEE-SE-135/2026, signado por Arturo Muñoz Aguirre, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral, correspondiente al aviso de interposición de medio de impugnación y, en anexo, copia de la demanda presentada por **Andrea Chávez Treviño**, en contra del acuerdo de dieciocho de marzo del presente año, emitido por la Secretaría Ejecutiva de dicho Instituto; y, **b)** el oficio de clave IEE-SE-141/2026, con el que el citado Instituto remite informe circunstanciado y anexos, respecto de dicho medio de impugnación. Con fundamento en los artículos 295, numeral 1, inciso a), y 299, numeral 2, inciso u), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 7, numeral 1, fracción XI, 29 fracciones II, III y XIII; así como, 40 fracción XI del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral del Estado de Chihuahua, se

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibida la documentación descrita en la cuenta.

SEGUNDO. Forma y registra. Fórmese expediente con las constancias descritas en la cuenta y, dentro del libro de gobierno, regístrese en la vía de Juicio Electoral, bajo la clave **JE-021/2026**.

TERCERO. Turno. Por así corresponder al orden establecido por este órgano jurisdiccional, mediante orden alfabético, se turna el medio de impugnación a la Ponencia a mi cargo, por lo cual, se instruye a la Secretaría General que remita los autos a la Ponencia del suscrito, para efectos del trámite legal correspondiente.

NOTIFÍQUESE conforme a Derecho corresponda.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, **Hugo Molina Martínez**, ante la Secretaria General, **Nohemí Gómez Gutiérrez**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

